DICTAMEN U.O.C.

Ref.: Ampliación de Contrato Abierto Nº 19/2021 "Provisión de Materiales e Insumos Eléctricos" suscripto con la firma Electricidad Yacyreta S.A.

Asunción, 07 de setiembre de 2021

Señor Presidente:

Me dirijo a usted, con relación al contrato abierto N° 19/2021 suscripto entre la firma ELECTRICIDAD YACYRETA S.A. y la Honorable Cámara de Diputados, por el cual ésta firma es responsable de la provisión de materiales e insumos eléctricos; y considerando la necesidad de contar con los productos para cubrir las demandas de las distintas dependencias de la institución hasta fin del presente ejercicio fiscal, cumplo en manifestarle cuanto sigue:

Que, la firma ELECTICIDAD YACYRETA S.A. había sido adjudicada en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 04/2021 "Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos" ID. 388.934.

Que, el monto máximo del contrato abierto asciende a la suma de **₲. 296.632.000** .- (guaraníes doscientos noventa y seis mil seiscientos treinta y dos mil) y está siendo ejecutado con normalidad con la provisión de los artículos eléctricos de acuerdo a los requerimientos de la Institución.

Que, la Dirección de Servicios Generales ha realizado las estimaciones de las necesidades de la Institución de cuyo resultado se concluye que se requerirá de una mayor cantidad de lo establecido en el contrato original, de manera a cubrir las necesidades de la Institución, razón por la cual ha solicitado nota mediante que se pueda garantizar la provisión. Esto hace necesaria la ampliación del referido contrato en los términos establecidos en las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas.

Que, en este sentido, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 establece textualmente. *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente"*

Que, el contrato N° 19/2021 fue adjudicado por cantidades mínimas y máximas.

Que, el Contrato Nº 19/2021 fue suscripto en fecha 12/05/2021 se encuentra vigente a la fecha; y la Adenda de ampliación será suscripta dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma como establece el art. 63 de la Ley Nº 2051/03.

Que, las cantidades y montos a ser ampliados tanto individualmente por ítem y el total, no superan el veinte por ciento de los precios establecidos en la adjudicación y en el Contrato N° 19/2021, presentado como sigue:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Fusible Ultra rápido de 50A. 500V. NH 00.	40	51.950	2.078.000
2	Pila Alcalina AAA x 2 unidades	84	8.350	701.400
3	Pila Alcalina AA x 2 unidades	84	8.350	701.400
4	Pila Alcalina Grande D x unidad	80	7.500	600.000
5	Pila NI CD recargables AA	80	14.700	1.176.000
6	Pila Alcalina rectangular de 9V.	80	10.300	824.000
7	Pila Alcalina 23AE 12V	40	10.000	400.000

LIC. RICARDO VAESKEN F.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

8	Lámpara de 26 W / 840 (Bajo consumo)	90	17.300	1.557.000
9	Lámpara de 36 W / 840 (Bajo consumo)	90	19.500	1.755.000
10	Cable telefónico de 2 pares	60	1.200	72.000
11	Ficha macho común p/computadora de 3 patitas	60	6.300	378.000
12	Toma embutida p/computadora	40	9.300	372.000
13	Ficha macho común de 2 patitas	40	2.800	112.000
14	Ficha hembra común de 2 agujeros	60	2.800	168.000
15	Ficha para teléfono RJ 11	60	700	42.000
16	Cinta aisladora autovulcanizante	20	15.500	310.000
17	Zócalo Aéreo el par	40	1.500	60.000
18	Reactancia 40 W - 220 V	40	13.100	524.000
19	Arrancador universal	60	2.300	138.000
20	Tubos fluorescentes de 40 W	60	5.900	354.000
21	Timbres (Inalámbricos)	10	24.400	244.000
22	Grampa para cables de 1 mm Nº 8 caja x 100 unid.	20	5.900	118.000
23	Grampa para cables de 2 mm Nº 10 caja x 50 unid.	20	5.100	102.000
24	Grampa para cables de 4 mm Nº 12 caja x 20 unid.	20	5.800	116.000
25	Toma de Red conectores RJ-45 Categ. 5E o Cat. 6 no genérico	40	10.300	412.000
26	Cable multifilar para instalación eléctrica de 1 mm	10	87.100	871.000
27	Cable multifilar para instalación eléctrica de 2 mm	10	155.100	1.551.000
28	Cable multifilar para instalación eléctrica de 4 mm	10	251.000	2.510.000
29	Cable multifilar para instalación eléctrica de 6 mm	6	375.000	2.250.000
30	Cable multifilar para instalación eléctrica de 10 mm	6	530.000	3.180.000
31	Cable coaxial RG 58	100	1.300	130.000
32	Terminales para cable coaxial	100	1.400	140.000
33	Conectores coaxial 1x2	60	5.600	336.000
34	Conectores coaxial 1x3	60	7.400	444.000
35	Cable UTP de Red de 8 hilos - par trenzado cat. 5	200	2.300	460.000
36	Cable UTP de Red de 8 hilos - par trenzado cat. 6	200	2.500	500.000
37	Caño de plástico – Conducto de Cable	60	8.000	480.000
38	Caño de plástico – Conducto de Cable	40	15.000	600.000
39	Caño de plástico – Conducto de Cable	40	23.000	920.000
40	Supresor de pico p/ computadora (zapatilla)	60	24.000	1.440.000
41	Cinta aisladora de 10 mts.	16	2.400	38.400
42	Cinta aisladora de 20 mts	24	7.800	187.200
43	Reactancia electrónica 1x36W 220/230V de alto factor de potencia	40	20.500	820.000
44	Reactancia electrónica 1x20W de alto factor de rendimiento	10	17.000	170.000
45	Reactancia electrónica 2x36W 220/230V de alto factor de potencia	10	27.000	270.000
46	Lámpara De 150 Watts	36	28.000	1.008.000
47	Cable	4	133.000	532.000
48	Cable	4	207.000	828.000
49	Cable	4	347.000	1.388.000
50	Cable	4	283.000	1.132.000
51	Cable	4	445.000	1.780.000
52	Cable	4	635.000	2.540.000
53	Cable	4	144.000	576.000
54	Canaletas plásticas	6	17.400	104.400
55	Canaletas plásticas	6	25.000	150.000
56	Canaletas plásticas	6	32.000	192.000
57	Canaletas plásticas	6	63.000	378.000
58	Caja externo	12	7.500	90.000
59	Caja externo	12	7.500	90.000
60	Caja externo	12	9.100	109.200
61	Caja externo	12	11.200	134.400
62	Caja externo	12	11.500	138.000
63	Caja externo	12	14.100	169.200
64	Llave	12	10.500	126.000
65	Llave	12	12.000	144.000
66	Llave	12	14.100	169.200

LIC. RICARDO VAESKEN F.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

67	Llave	12	14.100	169.200
68	Llave	12	34.000	408.000
69	Llave	4	40.000	160.000
70	Llave	4	51.500	206.000
71	Llave	4	56.100	224.400
72	Llave	4	99.100	396.400
73	Llave	4	102.000	408.000
74	Artefacto porta fluorescente de chapa	10	6.900	69.000
75	Artefacto porta fluorescente de chapa	10	8.400	84.000
76	Artefacto porta fluorescente de chapa	10	11.200	112.000
77	Artefacto porta fluorescente de chapa	10	15.000	150.000
78	Artefacto porta fluorescente de chapa	10	16.000	160.000
79	Tablero extremo para 3 llaves	4	17.000	68.000
80	Tablero extremo para 6 llaves	4	20.000	80.000
81	Tablero extremo para 8 llaves	4	38.500	154.000
82	Tablero extremo para 12 llaves	4	45.500	182.000
83	Tablero extremo para 24 llaves	4	110.000	440.000
84	Caño	16	25.100	401.600
85	Caño	16	28.000	448.000
86	Tapa para llave eléctrica	10	5.100	51.000
87	PANEL LED EMB CUAD 48W 4080LM 6500K 605mm TECH	50	186.000	9.300.000
88	PANEL LED EMB CIRC 24W 2040LM 3000K 300mm TECH	32	51.000	1.632.000
89	PANEL LED EMB CIRC 24W 2040LM 3000K 300mm TECH	32	51.000	1.632.000
				59.326.400

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para la ampliación del contrato y que las condiciones originales del contrato permanecerán de manera inalterable en el resto de las cláusulas.

Por lo expuesto, es del parecer de esta Unidad Operativa de Contratación, que la ampliación del Contrato Nº 19/2021, firmado entre la Honorable Cámara de Diputados y la firma ELECTRICIDAD YACYRETA S.A. hasta el monto de ₲. **59.326.400**.- (guaraníes cincuenta y nueve millones trescientos veintiséis mil cuatrocientos), se ajusta a las disposiciones contenidas en la Legislación vigente.

Salvo mejor parecer de esa superioridad, es mi dictamen

Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados